

## PREOCUPACIÓN DE LA AIR POR CENSURA JUDICIAL EN COLOMBIA

La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR, observa con preocupación la decisión del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Bogotá, de fecha 28 de septiembre de 2020, por la cual ordenó a la Revista Semana y a los periodistas Vicky Dávila y Jairo Fidel Lozano a retirar de todas las plataformas el programa titulado "¡Exclusivo! Las Conversaciones del Testigo Monsalve con su familia."

Los medios de comunicación son instrumentos a través de los cuales se facilita el intercambio de ideas, opiniones e informaciones dentro de las sociedades democráticas.

La Libertad de Expresión ejercida a través de los medios y periodistas favorece el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

La AIR comparte y respalda el pronunciamiento suscripto por la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), la Asociación Colombiana de Medios de Información (AMI) y la Asociación Nacional de Medios de Comunicación (Asomedios), por el cual rechazan la censura que se desprende de la decisión judicial, señalando entre otras fundamentadas consideraciones que "se trata de la publicación de información sobre un proceso de alto interés público y trascendencia nacional y esto es preponderante partiendo del deber de ponderación entre la investigación de delitos y la garantía de la libertad de prensa".

En su comunicado, las referidas organizaciones destacan que "la información que reposa en las investigaciones y procesos judiciales no tiene un uso exclusivo dentro del proceso, pues también es un elemento de juicio de la sociedad y la prensa que se puede debatir dentro de la esfera pública. Es a partir de esta información que se genera un debate público sano para la democracia."

Las informaciones y comentarios difundidos por Revista Semana y sus periodistas "se refieren a uno de los casos judiciales de mayor trascendencia en la historia del país, por esta razón la libertad de prensa debe prevalecer por materializar el interés general de conocer la verdad y hacerlo accesible a la sociedad y, con ello, fomentar el debate público y la veeduría frente a las autoridades públicas".

La AIR advierte que la presente decisión judicial puede constituir un peligroso precedente en Colombia para la Libertad de Expresión y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

---

*La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR es una organización fundada en 1946 que representa a más de 17.000 emisoras privadas de radio y televisión y tiene por objetivo fundamental la defensa de la radiodifusión privada y libre y la vigencia efectiva de la Libertad de Expresión del Pensamiento.*